



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 16 de febrero de 2000

Número 23

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.		Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1	Ayuntamiento de Ávila .....	7 a 11
Ministerio de Administraciones Públicas ...	1 a 6	Diversos Ayuntamientos .....	11 a 14
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	6 y 7	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
		Juzgados de 1ª Instancia .....	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 471

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Joaquín López Tejedor, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Roque nº 21-1º-C de Madrid, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente no 763/99, por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.1b) en relación con el 293, 1, 11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 6 de octubre de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 444

### Ministerio de Administraciones Públicas

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 de] artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALFONSO ENCINAR FLORES, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Vicenta Manzanedo n.º 7 de ÁVILA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente n.º 920/99 por importe de 11.000 pesetas por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el arto. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n.º 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de enero de 2000

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 460

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública, notificación a D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ALBERTOS, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Paseo de San Roque n.º 19 de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 13/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 461

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. AUGUSTO JIMÉNEZ BALLESTEROS, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Guttemberg n.º 14 de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador n.º 953/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 25 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 463

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. LAURENT MARC LAVIGNE, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Paseo de Canalejas nº 79 Ático de SALAMANCA, de la iniciación de expediente sancionador n.º 1.117/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 28 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 464

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FRANCISCO CANOVAS HURTADO, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ La Iglesia s/n de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador n.º 1.017/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 28 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 465

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALBERTO ALCÁZAR PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Felipe de Diego nº 25, 11 -D de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente n.º 514/99 por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art.º 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 472

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Luis Nieto Sanz**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Colmenar nº 95, piso 1º de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 999/99, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta

el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 24 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 489

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Ivan Sánchez Juárez**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Niquel Portal 18, 3º C de VILLAVERDE BAJO-Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 51/2000, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 2 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 490

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Juan Andes Velasco Barrero**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Ramón Sainz nº 13, B de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador n.º 39/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 2 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 491

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Francisco José López Carriedo**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Peironcely nº 40,1º B de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador N° 1.027/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 2 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 492

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Jesús Angel Galafate Callejo**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Zuberca nº 14, 1º Izq. de GALDÁCANO - Vizcaya, de la iniciación de expediente sancionador N° 60/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas. al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 31 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 494

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Javier Domínguez Blanco**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Los Plátanos nº 2-4-C de ARÉVALO, de la iniciación de expediente sancionador N° 48/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen

facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas. al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 31 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 495

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Oscar Arroyo Romero Salazar**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Aragón nº 1 de TOLEDO, de la iniciación de expediente sancinador Nº **1.018/99**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, conta-

dos a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila 31 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 496

## Ministerio de Administraciones Públicas

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Fernando María Jara Delgado**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Sierra nº 4-8-E-D de GETAFE (Madrid), de la iniciación de expediente sancionador Nº **29/2000**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 31 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 523

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA A 15 KV ENTRE ALDEAVIEJA Y CAMPOAZÁLVARO (ÁVILA). Expte. Nº: 2.100-E.

Habiendo desistido la Compañía Iberdrola de la petición de declaración de urgente ocupación para la implantación de la línea a 15 KV entre la subestación de Campoazálvaro y Aldeavieja, procede continuar la tramitación del expediente para declaración de necesidad de ocupación por el procedimiento ordinario.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad ocupación, solicitada por Iberdrola, S.A., para la instalación de una línea eléctrica 15 KV. entre la Subestación de Campoazálvaro y Aldeavieja, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en fecha 30 de septiembre de 1992, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo primero del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado la Compañía Iberdrola, S.A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, durante horas de oficina.

Ávila, a 28 de enero de 2000

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS Y AFECCIÓN QUE SE CITA

Parcela s/proyecto	Nº Apoyo s/ proyecto	Propietario y domicilio	Afección		Catastro		Término Municipal	Naturaleza de terreno
			Vuelo ml	Apoyo m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela		
2 b - 2 a y 5	0501 -0503 y del 0505 al 0525	D. ANTONIO SAN ROMAN MORAN C/ Avda. de La Coruña, 68 Portal 2-1º <u>28230 - LAS ROZAS (MADRID)</u>	Doble/C 361 Simpl/C 2.529	41,72	16	2 b-2 a y 5	ALDEAVIEJA FINCA EL ALAMILLO	PASTOS
13	0560	DÑA. CAROLINA ESCARIO GARCIA C/ Fray José de Ferdeiríña, 48, 2º A <u>28024 - MADRID</u>	32	1,5	41	13	ALDEAVIEJA	LABOR
15	0559	DÑA. CARMEN GORDO LOPEZ C/ Cordel de Moruchas, 15 <u>05004 - AVILA</u>	50	1,5	41	15	ALDEAVIEJA	LABOR
53	0561	DÑA. JOSEFA SANCHEZ LOPEZ C C/ Cordel de Moruchas, 15 <u>05004 - AVILA</u>	50	1,5	43 a	53	ALDEAVIEJA	LABOR

Esta publicación anula la efectuada en:

\* Diario de Ávila de fecha 4 de noviembre de 1998.

\* Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de octubre de 1998.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 531

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### EDICTO

D. Ignacio Mulero Caja, en nombre y representación de LUXTOR, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de **Elaboración de queso fundi-**

**do**, situado en el Area Industrial de Vicolozano, Parcelas 48 y 49 de esta ciudad, expediente nº 14/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones parti-

entes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 27 de enero de 2000.  
La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 558

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 7 de febrero de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
12309	ARANGUENA RODRIGUEZ, JOSÉ JAV	6568293E	CHICLANA	1/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
12375	SERRANO BERMEJO LUIS	06517456S	AVILA	9/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
12574	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	18/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
12680	GIL,RIVILLA,JOSE LUIS A	160503	AVILA	22/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
12736	GOMEZ,SALAS,VICTOR	06511817B	AVILA	25/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
12771	BALLESTEROS GARCIA M. CARMEN	06515153N	AVILA	26/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
12783	BALLESTEROS GARCIA M. CARMEN	06515153N	AVILA	27/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
12874	FERNANDEZ SANCHEZ LOSADA, M. L	6536447P	AVILA	30/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
12883	GONZALEZ PAZ, GREGORIO	20201961A	SANTANDER	31/08/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
12965	RUFES SANCHEZ, EMILIO	06534757C	AVILA	4/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
12976	VELAZQUEZ,MARTIN,M.ISABELAA	163223	AVILA	5/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
12990	GARCIA LOPEZ INES JOSEFA	06520013L	AVILA	5/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13056	GONZALEZ CONEJERO, LUIS ALBER	10866241Y	GIJON	9/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13065	GONZALEZ CUADRADO LUIS MIGUEL	06560452R	AVILA	9/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13126	HERNANDEZ ABELLAN NATALIA	V611600	ALICANTE	12/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
13193	SANCHEZ,MIGUEL DE,DELIA FELISA	06515743G	AVILA	14/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 2	3.000
13244	SAN JUAN DE,VEGAS,FRANCISCO JA	06542645L	AVILA	16/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13264	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	B05119169	AVILA	16/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
13271	GONZALEZ,NOVO,GARGANTILLAAA	152268	AVILA	16/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13297	GABARRON,DIAZ,JAIME	3672	AVILA	17/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
13336	GARCIA,RODRIGUEZ,VALENTIN	06572004F	AVILA	19/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
13346	BLAZQUEZ POSE FAUSTINO	06544086B	AVILA	19/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
13374	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06536835G	AVILA	22/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13434	NIETO,MORENO,ANGEL	50081038X	AVILA	27/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13437	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	06554746E	AVILA	27/09/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
13441	BLAZQUEZ,LOPEZ,JOSE A.Y 1AA	161456	AVILA	27/09/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13447	AUTOCARES GALA S.L.,	B05150560	AVILA	27/09/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
13463	SAEZ,IGLESIAS,ERNESTO	06545445J	AVILA	27/09/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
13487	ANDRES, DIAZ, M. TERESA ROSA	12241991B	AVILA	28/09/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
13495	GUTIERREZ,HERNANDEZ,M.	169341	AVILA	29/09/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13517	GARCIA BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	00355686Z	AVILA	30/09/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13570	HERNANDEZ SANCHO MIGUEL ANGE	06550297N	AVILA	2/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
13604	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO	26464463L	HUELMA (JAEN)	4/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
13658	GORRIZ SAIZ VICENTE	3423963E	SEGOVIA	6/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13681	BLANCO,SANCHEZ,JUSTINA	06561875K	AVILA	8/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13707	FERNANDEZ SANCHEZ LOSADA, M. L	6536447P	AVILA	8/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13711	MARTIN,VARAS,ALBERTO	06580629F	AVILA	8/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
13747	VEGAS HERNANDEZ JUAN MANUEL	06511248V	AVILA	11/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
13778	JIMENEZ VELAYOS M.NATIVIDA	06539740N	AVILA	11/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
13836	BOUZA MORENO SANTIAGO	06559204H	AVILA	13/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
13837	IZQUIERDO NAVARRO JOSE MAN	06549255M	AVILA	13/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
13900	SAEZ,IGLESIAS,ERNESTO	06545445J	AVILA	16/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
13912	GARCIA LOZANO LUIS	7845311B	AVILA	16/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 1	25.000
13913	GARCIA LOZANO LUIS	7845311B	AVILA	16/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
13933	EDIFECA, S.L.	M3055VFB	MADRID	17/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
13948	MARTIN,HERRERO,MARIANO.	6554823	AVILA	18/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
13959	ROJO COFRECES CARLOS	AV4183HI	NAVALUENGA	18/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
13984	SANCHEZ MIGUEL DE M. CARMEN	06541791Q	AVILA	19/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14012	JIMENEZ DEL BOSQUE, MANUEL	06529604L	AVILA	20/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14023	MARTIN RAMOS ALICIO	07749016V	AVILA	20/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14041	SAN SEGUNDO GUTIERREZ TERESA	06571830V	AVILA	21/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
14081	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	06545988G	AVILA	22/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14092	JIMENEZ,GAYO,CONCEPCION	06499347F	AVILA	23/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14125	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	06537671J	AVILA	25/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14140	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	B05119169	AVILA	26/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14146	VELAYOS,ENRIQUEZ,CESAR NEMESI	06570531Y	AVILA	26/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14183	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	28/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14209	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	6534382J	NAVALUENGA	29/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14216	PEREZ GAYO ANA ISABEL	06576418M	AVILA	30/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14227	MARTIN,HERNANDEZ,MIGUEL ANGEL	06537326J	AVILA	31/10/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14257	MOSQUERA ROJO BASILIO	76314007F	ALCORCON	1/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14270	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	06541983R	AVILA	3/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14275	CABANILLA CORRAL DEL M.GUADAL	12353550C	AVILA	3/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14304	CUESTA HEREDIA NATALIA	50852093J	MADRID	4/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14308	MAESTRO,ARROYO,MIGUEL ANGEL	06550573N	AVILA	4/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14320	RODRIGUEZ JORGE CELSO	6513616Q	ALCALA DE HENARES	5/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14354	RIVAS CORDERO JOSE MARIA	6994667E	MADRID	7/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
14379	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JA	06534731V	AVILA	8/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
14398	MAYORAL GARCIA GONZALO	70816917D	AVILA	8/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14433	HERNANDEZ,RUBIO,JUSTINO ANGEL	06498482Q	AVILA	10/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
14438	JIMENEZ JIMENEZ FIDEL	6538404X	AVILA	10/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14445	GALAN MONTERO JESUS	06546689S	AVILA	10/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14489	HERRAEZ NIETO ALMUDENA MARIA	6572198V	LA SERRADA	12/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
14494	BORREGO BLANCO RAMON L.	11433771B	AVILES	12/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
14497	FUENTE DE LA GARCIA LEONARDO	40418386A	NAVALOSA	14/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
14498	HERNANDEZ CELESTINO	1165960K	MADRID	14/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14546	GOMEZ POLVORINOS JOSE MARIA	6574764F	MUÑANA	17/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14568	VAZQUEZ REIRIS M. MARCIONILA	34534548W	AVILA	18/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
14583	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	06507769B	AVILA	18/11/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14584	MATE SAEZ JUAN	6544707B	MUÑOPEPE	18/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14591	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR	6556921N	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
14594	GARCIA ORTEGA LUCIO	4070236H	MADRID	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14600	GOMEZ MARTIN JESUS MARIA	17211782P	ZARAGOZA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
14609	CORDOBA SAN SEGUNDO JOSE FLO	6554273D	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14626	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCI	6541349B	NAVALUENGA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14628	VAZQUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE	32651153P	NARON	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14634	COCA MENCHERO SANTIAGO	70562709C	MADRID	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14674	ALBA RODRIGUEZ JOSE CARLOS	07870600T	VILLARES DE LA REINA	23/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
14730	FERNANDEZ GOMEZ ANTONIO	50531602G	AVILA	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14737	JIMENEZ ADRIAN	6553210G	CARDENOSA	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
14761	DIEGUEZ MAZO MARIA ANGELES	2692862E	MADRID	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14764	RETAMAL FRAILE OLGA	6572773V	GUISANDO	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14771	RALPHABEL ABEL	M1810TC	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
14802	FRONTELA QUINTANA FERNANDO	12702963V	MADRID	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14808	GONZALEZ DE VEGA POMAR GONZA	6512533Z	MADRID	27/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
210417	GONZALEZ,SANCHEZ,ALFONSO	5365	AVILA	1/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210418	RUBIO CHAMORRO DESIDERIO	06581457F	AVILA	1/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210419	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	1/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210421	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	6540057F	SAN BARTOLOME DE PI	30/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210424	REVIRIEGO MORALES MARTA CELIA	06577337G	AVILA	30/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210429	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	30/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210432	SAEZ,ALVAREZ,M.BELEN	6538640Q	AVILA	30/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210438	SANCHEZ ASIAIN, JOSE MARIA	06520318W	AVILA	30/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210441	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCI	6541349B	NAVALUENGA	30/09/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210445	LOPEZ MARTIN SANTIAGO	06566929Z	AVILA	1/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210462	NAVAS,ROBLES,MARINA DEL CARME	51395847R	AVILA	1/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210464	ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	06501372P	AVILA	1/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210475	HERNANDEZ,DEL,RIO MARIANO	5863	AVILA	4/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210477	GONZALEZ SANCHEZ OLIVIO	6542449F	NAVALOSA	4/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210502	COMEAN, S.L.	M7229OY	VALDEMORO	6/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210507	GARCIA,RODRIGUEZ,PILAR	06519508C	AVILA	6/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210509	NIETO,MORENO,ANGEL	50081038X	AVILA	6/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210511	MARTIN LOPEZ JESUS MANUEL	6563933D	MADRID	6/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210512	CHAPINAL MAIZ, JESUS	06572797H	AVILA	6/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210513	CEDELOG S.L.,	B05133228	AVILA	6/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210520	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	4/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210525	RAMIRO CAZALLA ANA ROSA	07523133V	AVILA	4/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210534	MARTIN HERRERO MARIA	70805756A	AVILA	6/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210542	ROFOSO ALVARO JULIAN	06447661W	AVILA	7/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210556	BLANCO,SANCHEZ,JUSTINA	06561875K	AVILA	7/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210557	MENENDEZ,SANCHEZ,BEATRIZ CRIS	50692875R	AVILA	7/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210569	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	11/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210595	JIMENEZ MARTIN JUAN CARLOS	06566454T	AVILA	11/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210613	ALVAREZ MAYORGA JOSE ANTON	06445025B	AVILA	13/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210624	JIMENEZ,GARCIA,JESUS ROBERTO	06532421F	AVILA	13/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210632	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS AL	06533123L	AVILA	13/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210635	SANCHEZ LOSADA, FRANCISCO	06545539S	AVILA	13/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210654	SANCHEZ BARRERA FRANCISCO	07776539D	AVILA	14/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210657	SIERRA MARTIN FELIPE	50293384C	MADRID	14/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210659	RUBIO,VELASCO,GONZALO DANIEL	12384395E	AVILA	18/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210670	MARTIN,DEL,RIO URBANO A	165894	AVILA	13/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210680	BARRERA CORREAL JESUS BAUTIST	M4783WT	STA. MARIA DE LA ALA	20/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210681	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	20/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
210684	MARTIN, DEL, RIO URBANO A	165894	AVILA	20/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210685	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	20/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210710	CALVO, MARTIN, JUAN JOSE	06528733E	AVILA	19/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000

  

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
210724	LOPEZ MARTIN SANTIAGO	06566929Z	AVILA	19/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210733	RODRIGUEZ, MARTIN, RAUL	06580973Y	AVILA	19/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210761	VELAYOS, ENRIQUEZ, CESAR NEMESI	06570531Y	AVILA	27/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210772	AGUERO, FIDALGO, LUIS A.	163469	AVILA	27/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210778	GORDILLO ARCE MANUEL	25794104H	AVILA	27/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210796	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	6540057F	SAN BARTOLOME DE PI	25/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210797	RODRIGUEZ BARBERO FRANCISCO	70798651M	EL TIEMBLO	25/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210803	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541565C	AVILA	25/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210810	JUAREZ PEREZ IGNACIO	AV8243CK	BURGOHONDO	25/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210823	GARCIA, LOPEZ, M. ANTONIA A	158009	AVILA	28/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210828	ROMERO MARQUEZ SEBASTIAN	30391531K	AVILA	28/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210835	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	29/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210841	POZO PRIETO, TERESA	027530F	SALAMANCA	29/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / D	3.000
210848	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	27/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210851	ROFOSO ALVARO JULIAN	06447661W	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210852	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCI	6541349B	NAVALUENGA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210853	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	6534382J	NAVALUENGA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210856	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210860	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	06558325J	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210864	GOMEZ GONZALEZ JOSE ANTONI	06552540R	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210875	LOPEZ MU OZ ANTONIO	06525386X	AVILA	28/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210880	GONZALEZ SANCHEZ OLIVIO	6542449F	NAVALOSA	28/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210881	GARZON, HERAS DE LAS, ANA MARTA	52412435N	AVILA	28/10/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210901	HERNANDEZ SANCHO JOSE LUIS	06559835M	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210904	GONZALEZ ALBARRAN CANDIDO	06544335F	AVILA	2/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000

Número 4.260

*Solana de Ríoalmar***ANUNCIO**

Por Airtel Móvil, S. A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para construir una estación base de telefonía móvil digital (en su modalidad GSM), en 60 metros cuadrados de la parcela rústica 116 del polígono número Tres de este término municipal. Por medio del presente se somete a información pública dicha solicitud y el expediente que se sigue en este Ayuntamiento, por período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, pudiéndose examinar el expediente y formular las observaciones correspondientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Solana de Ríoalmar, a 11 de noviembre de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 350

*Ayuntamiento de Fuentes de Año***ANUNCIO**

Aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal que se relaciona seguidamente, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70,2 de la Ley de Bases de régimen Local y artículo 17,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

**MODIFICACIONES:**

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la **Tasa de Cementerio Municipal**, queda redactada como sigue "Artículo 6º: Cota tributaria. La Cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- 1- Sepultura perpetua cimbrada de 3 cuerpos, de 1 metro por 2,10 metros: 80.000 Ptas.
- 2- Sepultura perpetua sin cimbrar de 3 cuerpos, de 1 metro por 2,10 metros: 30.000 Ptas.
- 3- Nichos perpetuos cimbrados de 3 cuerpos, de 1 metro por 2,10 metros 90.000 Ptas."

Fuentes de Año a 26 de enero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 435

*Ayuntamiento de Muñozpepe*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Muñozpepe, a 2 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

- ooo -

Número 512

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

### ANUNCIO

D. Enrique Martín Jiménez, solicita licencia para construcción de naves agrarias ganaderas en la parcela número 82 del polígono 3 de este término de San Juan del Olmo.

Se hace público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones y observaciones ante este Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

San Juan del Olmo, 7 de diciembre de 1999.

El Secretario, *José Luis Jiménez Soria*.

- ooo -

Número 518

*Ayuntamiento de Navatejares*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navatejares por el que se hace pública la contratación en tramitación ordinaria, procedimiento abierto y por concurso, de las obras que se citan.

1.- Objeto del contrato: La ejecución de la obra ZIS AV18/99 "Acondicionamiento de camino y mejora de zona de ocio".

2.- Presupuesto base de licitación: 2.714.593 pesetas, I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos.

3.- Plazo de ejecución: Noventa días naturales desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.- Garantía provisional y definitiva: 54.292 pesetas y 108.584 pesetas, respectivamente.

5.- Obtención de documentación e información: La documentación (pliegos y proyecto) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.- Criterios para la adjudicación del contrato:

a) Plazo de ejecución. Se ponderará asignando tres puntos a la propuesta que oferte el plazo más breve de ejecución de las obras, siempre que suponga un adelanto en la ejecución de al menos 10 o más días naturales respecto al plazo previsto. Caso contrario, la reducción del plazo de ejecución ofertada no será objeto de valoración.

b) Plazo de garantía. Se ponderará asignando dos puntos a la propuesta que ofrezca un mayor plazo de garantía de la obra, siempre que suponga al menos un aumento de seis meses respecto al plazo mínimo de un año previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Caso contrario, el mayor plazo de garantía ofertado no será objeto de valoración.

c) Mejor oferta económica. Se ponderará asignando un punto a la propuesta que oferte el precio más bajo, respecto al presupuesto base de licitación establecido.

d) Solvencia técnica. Con carácter opcional, el licitador podrá presentar una relación de obras ejecutadas, similares a la contratada. Por cada obra ejecutada, similar a la contratada, acompañada de certificación de buena ejecución, se asignará 0,10 puntos, con un máximo de dos puntos.

7.- Presentación de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo aprobado, y en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y acompañadas de la documentación complementaria determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares. No se autoriza a los licitadores a ofrecer variantes o alternativas al proyecto técnico de la obra aprobado por la Corporación.

8.- Apertura de proposiciones: Se efectuará en acto público a las 13:00 horas del primer martes hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Navatejares, a 2 de febrero de 2000

La Alcaldesa, *Ilegible*

- ooo -

Número 521

*Ayuntamiento de Salobral*

### EDICTO

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 52 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y, aprobadas inicialmente las **Normas Urbanísticas Municipales de Salobral (Ávila)** por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20/1/00, se exponen al público por plazo de un mes, durante el cual los legítimos interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, en las oficinas municipales en horario de oficina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 53 del mismo cuerpo, se decreta la suspensión de licencias en todo el término municipal, en cuanto contravengan la normativa aprobada inicialmente.

Salobral a 1 de febrero de 2000.

El Alcalde Presidente, *Jesús María Sánchez Sánchez.*

Número 524

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### ANUNCIO SUBASTA MADERAS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir las subastas por procedimiento abierto y tramitación URGENTE de los lotes de maderas ubicados en el Monte de Utilidad Pública, nº 20, se anuncia la exposición pública de las mismas por espacio de OCHO DÍAS.

Simultáneamente se anuncia la licitación de los siguientes lotes.

LOTE 1/2000, localizado en el Cuartel B, Tramo UNICO, Rodal 13, compuesto de 1.000 Pies de Pinus Pinaster (155 Resinados y 845 Cerrados), con un volumen de 1.200 mc/cc. Precio Base: 7.200.000 Ptas. Precio Índice: 9.000.000 de Ptas.

LOTE 2/2000, localizado en el Cuartel C, Tramo II, Rodal 38, compuesto de 1.100 Pies de Pinus Pinaster (359 Resinados y 741 Cerrados), con un volumen de 1.065 m.c./c.c. Precio Base: 7.455.000 Ptas. Precio Índice: 9.318.750 Ptas.

LOTE 3/2000, localizado en el Cuartel D, Tramo I, Rodal 17, compuesto de 970 Pies de Pinus Pinaster (529 Resinados y 441 Cerrados), con un volumen de 1.309 m.c./c.c. Precio Base: 9.163.000 Ptas. Precio Índice: 11.453.750 Ptas.

LOTE 4/2000, localizado en el Cuartel E, Tramo II, Rodal 61, compuesto de 592 Pies de Pinus Pinaster y Pinea (580 Cerrados y 12 Pinea), con un volumen de 494 m.c./c.c. Precio Base: 3.458.000 Ptas. Precio Índice: 4.322.500 Ptas.

LOTE 5/2000, localizado en el Cuartel C, Tramo III, Rodal 44, compuesto de 530 Pies de Pinus Pinaster (50 Resinados y 480 Cerrados), con un volumen de 411 m.c./c.c. Precio Base: 2.877.000 Ptas. Precio Índice: 3.596.250 Ptas.

El tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza varía entre el 20 y el 22 por ciento, según los lotes.

En todos los lotes la modalidad del aprovechamiento será con revisión de cubicación. La forma de entrega será en pie. La época de corta será dentro del año 2000.

Todos los lotes tienen gastos de destrucción de despojos y de operaciones facultativas que varían según los lotes.

Se anuncia la recepción de proposiciones en la Secretaría Municipal por espacio de TRECE DÍAS: NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 10 a 13 horas, caso de

coincidir el último día con sábado o festivo, se ampliará el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Para poder presentar ofertas es necesario constituir previamente fianza del 2% del importe del precio Base de cada lote al que opte.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., en nombre propio, o en representación de ....., con D.N.I./C.I.F. nº ....., domiciliado en ....., provincia de ....., C/ ....., nº ....., enterado del anuncio de la subasta publicada en el B.O.P. de fecha ....., por el Ayuntamiento de Piedralaves, y conforme con los pliegos de condiciones, ofrece por el LOTE ....., compuesto por ..... Pies de Pinos ....., Con un volumen de ....., m.c./c.c., la cantidad de ..... (Cantidad a consignar en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

En sobre aparte habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del proponente.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la Sociedad, en caso de que sea persona Jurídica, y poder notarial de la persona firmante de la proposición.
- Justificante de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o declaración jurada.
- Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Piedralaves, 31 de enero de 2000.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Victoria Moreno Saugar.*

- ooo -

Número 525

*Santa María de los Caballeros*

## ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 2-2-2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2000, en los términos siguientes:

### 1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

### 2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 30 de agosto 2000

### 3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 julio 2000 al 30 de agosto 2000

### 4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

### 5.- TASA BASURA

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

### 6.- TASA DEL AGUA; ACOMETIDAS

Del 1 julio 2000 al 30 de agosto 2000

### 7.- TASA DEL AGUA; CONSUMO

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Baustista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Santa María de los Caballeros, a 3 de febrero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Esteban Serrano Hernández.*

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 346

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tra-

mitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria N° 107/99 seguido a instancia del Procurador Sr Tomás Herrero, representante de Banco Simeón, S.A. contra D. Carlos Vaquero H. y D<sup>a</sup> María Pilar García Tarancón en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 17.500.000 Ptas. (DIECISIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PTAS.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n° Dos de Avila, n° 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, del depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Firmas, *Ilegibles*.

## FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CASCO Y TÉRMINO DE VILLATORO (Avila), al sitio Fuente o Arroyo Sancho, sita en las parcelas n° 6 y 7 compuesta de tres plantas:

PLANTA SEMISÓTANO, aprovechando el desnivel del terreno se destina a garaje, barbacoa, bodega, distribuidor, vestíbulo, cuarto de calderas y porche, con una superficie útil de 94 m. y 44 dm<sup>2</sup>, y construída de 124 m. y 53 dm<sup>2</sup>. De ella arranca una escalera interior que la comunica con las otras plantas.

PLANTA BAJA se destina a vivienda propiamente dicha, con una superficie útil de 121 m. y 95 dm<sup>2</sup>, y construída de 160 m. y 68 dm<sup>2</sup>. Se compone de porche, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y terraza, continuando desde esta planta la escalera interior antes citada, que sigue hasta la planta de ático.

PLANTA ÁTICO, tiene una superficie útil de 23 m. y 24 dm<sup>2</sup>, y construída de 40 m. y 17 dm<sup>2</sup> y se compone de un dormitorio y un cuarto de baño..

El total de superficie útil de la edificación es de 239 m. y 63 dm<sup>2</sup>. y la construída de 325 m. y 38 dm<sup>2</sup>.

La edificación en total presenta los siguientes huecos:

En la fachada principal: Dos puertas cocheras y dos peatonales; cuatro balcones y tres ventanas.

En la fachada posterior: tres huecos de ventana.

En la fachada lateral derecha: un ventanal corrido, con puerta; dos balconillos y un hueco de ventana.

Y en la fachada lateral izquierda: dos puertas peatonales, un balcón y dos ventanas.

Se encuentra dotado de agua, electricidad, alcantarillado y calefacción de gas, careciendo de cualquier otro servicio especial, siendo la cubierta del mismo Teja Roja de cemento.

La parcela tiene una superficie total de 390 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregaron; Sur, camino del cuartel de la Guardia Civil; Este, parcela n° 8, y Oeste, parcela n° 5.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.742, libro 21, folio 190, finca 2.667, inscripción 1<sup>a</sup>.

Número 408

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

**EDICTO**

*Doña Ana Canto Ceballos Magistrada-Juez de Primera Instancia Nº 1 de Ávila.*

**HAGO SABER:**

Que en dicho Juzgado y con el nº 202/1999 se tramita procedimiento de Art. 131 LEY HIPOTECARIA, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra DON ARTEMIO MUÑOYERRO AVILÉS, Dª MARÍA ISABEL MUÑOZ QUINTANA, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a **pública subasta por primera vez** y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, **el día CUATRO DE ABRIL de 2000 a las 11 horas**, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. nº 0289-0000-18-202/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una **segunda, el día TRES DE MAYO DE 2000 a las 11 horas**, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una **tercera, el día CINCO DE JUNIO DE 2000 a las 11 horas**, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR**

1- FINCA P-VEINTICUATRO-C, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Roturada, Ayuntamiento de Velayos, que linda: Norte, con finca número P-veinticuatro-E; Sur, Camino; Este, finca número P-veinticuatro-B; y al Oeste, la Carretera de Sanchidrián.

Tiene una extensión superficial de once hectáreas, ocho áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.476, libro 19 de Velayos, folio 104, finca 1.558, inscripción 2ª de hipoteca.

EL TIPO DE LICITACIÓN ES DE DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (2.292.500) PESETAS.

2.-FINCA P-VEINTICUATRO-E, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Roturada, Ayuntamiento de Velayos, que linda: al Norte, con finca número P-veinticuatro-G; Sur, finca número P-veinticuatro-B y finca P-veinticuatro-C; Este, finca número P-veinticuatro-D; y al Oeste, la Carretera de Sanchidrián.

Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas y cincuenta y cuatro áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.476, libro 19 de Velayos, folio 106, finca 1.560, inscripción 2ª de hipoteca.

EL TIPO DE LICITACIÓN ES DE UN MILLON NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (1.977.500) PESETAS.

3.- FINCA P-VEINTICUATRO-F, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Roturada, Ayuntamiento de Velayos, que linda: Norte, con finca número P-veinticuatro-H; Sur, finca P-veinticuatro-D; Este, zona excluida ocupada por la vía del ferrocarril y colector; y Oeste, finca P-veinticuatro-G.

Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas y cincuenta y cuatro áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.476, libro 19 de Velayos, folio 107, finca 1.561, inscripción 2ª de hipoteca.

EL TIPO DE LICITACIÓN ES DE NOVECIENTAS OCHENTA MIL (980.000) PESETAS.

Dado en Ávila, a veinticinco de enero de dos mil.

Firmas, *Ilegibles.*